

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2.214,

25 NOV 2020

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°152 de fecha 11.11.2020 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°259 de fecha 21.10.2020 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.981.985-1 a nombre de SERVICIOS ODONTOLÓGICOS SANIDENT LIMITADA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 09.10.2020. Servicios Odontológicos Sanident Limitada, Repertorio N°7527, Folio N°115699 de fecha 19.08.2019. Resolución N°1182 de fecha 16.10.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de febrero del año 2019 a octubre del año 2020 del SII. Formulario 22 del año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-


OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS SANIDENT LIMITADA.
R.U.T. N°:	76.981.985-1.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°180, CASA 3, CONCÓN.
ROL N°:	6004-46.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$ 72.604.-
ASEO	\$ 23.444.-
PROPAGANDA 8.82 MTS. 2 – L	\$133.284.-
TOTAL	\$229.332.-

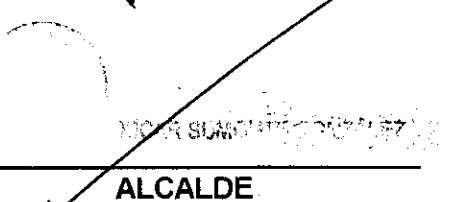
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL


 ALCALDE

EAO/NAN/sgm.
 Distribución:
 ❖ Interesado.
 ❖ Secretaría Municipal.
 ❖ Departamento de Rentas Municipales (?)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado